

Invitación a expresiones de interés

AVISO DE PRORROGA

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE UNA NUEVA VINCULACIÓN FÍSICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONCORDIA (AR) Y SALTO (UY)

Institución: *UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL*

País: Argentina

Proyecto: *PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIÓN SALTO GRANDE*

Préstamo n°: *4688 OC-RG*

Fecha límite: 18 de abril de 2024.

El *Provincia de Entre Ríos* ha recibido financiamiento del *Banco Interamericano de Desarrollo* para el *PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIÓN SALTO GRANDE*, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría ***“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE UNA NUEVA VINCULACIÓN FÍSICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONCORDIA (AR) Y SALTO (UY)”***

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:

En el contexto de desarrollo e integración del área de influencia que se da en el marco de la ejecución del Programa, en la presente consultoría el objetivo que persigue el estudio es evaluar la factibilidad para desarrollar un puente vecinal entre las localidades de Concordia (Argentina) y Salto (Uruguay), evaluando y definiendo especialmente las bases legales e institucionales que se requerirán para su operatividad.

Para el desarrollo de la consultoría, el estudio perseguirá los siguientes objetivos derivados:

- Obtener un diagnóstico actualizado del sistema de conectividad binacional entre Argentina y Uruguay en el área de influencia de la Región Salto Grande, tanto actual como proyectado, que identifique las características de la infraestructura disponible y los déficits de operatividad del sistema de intercambios en los vínculos cotidianos interurbanos.
- Reconocer las modalidades posibles y las respectivas alternativas de trazado para la construcción de un nuevo puente vecinal que vincule las localidades de Concordia (Argentina) y Salto (Uruguay).
- Identificar de forma clara y particular los requerimientos legales y normativos que deberán considerarse para garantizar la operatividad de la nueva vinculación física, considerando: acuerdos, cartas reversales, convenios; Reconocimiento Recíproco de Competencias, el Área de Control Integrada (ACI) y todos aquellos aspectos que la definirán.

Para el cumplimiento de los objetivos expuestos, en primer lugar, se hará una recopilación de datos en donde se deberá enfocar en la investigación de información preexistente, levantamiento de atributos y características territoriales, así como también en la definición de actores a involucrar en cada una de las instancias previstas para el desarrollo de la consultoría.

En segundo lugar, se hará una evaluación de factibilidad de una nueva vinculación física binacional, para esta instancia se analizarán diversas tipologías y trazas para su efectiva concreción, garantizando que el mismo permita responder a la demanda y mejorar la situación actual de conectividad entre ambas ciudades. Se deberá plantear, como mínimo, la evaluación de tres (3) trazas posibles bajo una mirada multicriterio, incluyendo aspectos técnicos físicos, urbanos, territoriales, ambientales, hidráulicos e hidrológicos, componentes propios de la infraestructura o sistema planteados, como así también socioeconómicos.

Deberá incluir, a su vez, un análisis comparativo de *situación con y sin proyecto*, y la identificación de beneficios y beneficiarios esperados en cada caso.

Finalmente, y en función de los resultados obtenidos, la firma consultora deberá presentar alternativas de ejecución, jerarquizando las propuestas e indicando claramente cuál es la que se presenta como la mejor solución a la demanda identificada.

Todos los análisis, sus resultados y los fundamentos de los procedimientos adoptados, deberán ser presentados de manera que sea posible el seguimiento y comprobación de los mismos.

Se destaca nuevamente, que a su vez, deberá identificar y evaluar las interrelaciones entre los distintos modos de transporte, así como la necesidad de inversiones para facilitar las transferencias intermodales y la inserción y complementariedad regional. En caso de que el mismo posea tipología urbana, deberá considerar la vinculación con redes de transporte público y la conectividad con vías de circulación de ciclistas y peatonales.

Los equipos que participen en este proceso, deberán estar conformadas, como mínimo, por las siguientes áreas o equipo de profesionales:

Jefe de equipo: Coordinador

Área de Ingeniería

Área de Ordenamiento Territorial

Área Ambiental

Área Legal

Área Económica y Financiera

El presupuesto estimado es de U\$S 100.000,00.-

El reconocimiento de viáticos en concepto de movilidad y gastos se encuentra incluido dentro de los honorarios establecidos. No se prevé el reconocimiento de gastos por fuera de ello

La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios requeridos. Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar que se encuentran legal y administrativamente habilitadas y proporcionar información que indique que están cualificados y cuentan con experiencia relevante para ejecutar los servicios solicitados; para esto, acompañarán a sus expresiones de interés copia de sus documentos de constitución, descripción de servicios semejantes que hubiera realizado, experiencia en condiciones idénticas, capacidades organizacionales similares, folletos, y otra documentación.

La lista corta podrá estar compuesta por firmas consultoras que serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, en el horario de 7:00 a 14:00 hs

Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el 18 de abril de 2024 a las 12:00 hs, en físico o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación o por correo electrónico:

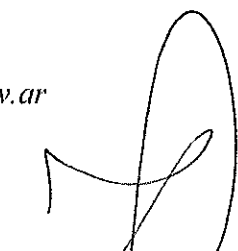
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Atn: Coordinador Sectorial Arq. Cristian Brasseur

Calle Libertad N° 86. CP 3100. Paraná. Entre Ríos

Tel: 0343-4207966

Correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrierios.gov.ar



C.R. ZABALEGUI IGNACIO
Responsable Área de
Adquisiciones y Contrataciones
Programa de Desarrollo e Integración
de la Región Salto Grande